

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 22 de diciembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 35 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.324	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.352 del 10/12/93 - Locación de Servicios	4455
M. G. N° 2.353 del 10/12/93 - Contratación de Locación de Inmueble	4455
M. Ec. N° 2.341 del 09/12/93 - Cesantía de personal	4455
M. Ec. N° 2.342 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4455
M. Ec. N° 2.343 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Alzada	4456
S.G.G. N° 2.344 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.345 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.346 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.347 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.348 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.349 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración y Nulidad	4456
S.G.G. N° 2.350 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.351 del 09/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4456
S.G.G. N° 2.354 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4457
S.G.G. N° 2.355 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4457
S.G.G. N° 2.356 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Aclaratoria	4457
S.G.G. N° 2.357 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4457
S.G.G. N° 2.358 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4457
S.G.G. N° 2.359 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración y Nulidad	4457
S.G.G. N° 2.360 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4457

EDICTO DE MINA

N° 94.702 - Margarita - Expte. N° 14.579	4457
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.827 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 19/93.	4458
N° 94.790 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 01/94.	4458

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.820 - Ejército Argentino R I Mte. 28 Tartagal N° 00008/93.	4458
N° 94.819 - Ejército Argentino R I Mte. 28 Tartagal N° 00009/93.	4458
N° 94.818 - Dirección General Impositiva.	4458

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.730 - Roberto Elliot y Pablo Elliot.....	4458
N° 94.661 - Gabriel Lorenzo Piorno - Expte. N° 34-142.631/86.	4459

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 94.788 - Direc. Gral. de Rentas.	4459
N° 94.787 - Direc. Gral. de Rentas.	4459
N° 94.786 - Direc. Gral. de Rentas.	4459
N° 94.785 - Direc. Gral. de Rentas.	4459

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 94.844 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Roberto Jesús Díaz.	4460
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 94.773 - Ejército Arg. H Quir. Móvil 141 - HM Salta.....4461

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 94.830 - Fanny Cristina Nazario - Expte. N° 14.457/93.....4461

N° 94.829 - Sergio Daniel Casasola - Expte. N° 14.467/93.....4461

SUCESORIOS

N° 94.823 - Ramón Carrizo - Expte. N° B-46.108/93.....4461

N° 94.822 - María Antonia Ossola de Rossi - Expte. N° B-45.321/93.....4461

N° 94.801 - Ayejes, Víctor Carlos - Expte. N° B-44.708/93.....4461

REMATES JUDICIALES

N° 94.843 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-03.983/91.....4461

N° 94.842 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° 33.748/92.....4462

N° 94.841 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-40.811/93.....4462

N° 94.840 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-03.719/91.....4462

N° 94.825 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. N° 2-B-33.360/92.....4462

N° 94.821 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 08/91.....4462

N° 94.816 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-35.367/92.....4463

N° 94.815 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-31.887/92.....4463

N° 94.814 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-36.893/93.....4463

N° 94.811 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-36.777/93.....4464

N° 94.809 - Por: Ana Cecilia del M. Sanmillán - Juicio: Expte. N° A-53.214/84.....4464

N° 94.806 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.013/87.....4464

N° 94.795 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-15.646/90.....4464

N° 94.791 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-13.163/90.....4465

N° 94.779 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B- 40.375/93.....4465

N° 94.850 - Por Carlos E. Noman - Juicio Expte N° B - 18.236/91.....4465

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.757 - Angel Hugo Gamarra - Expte. N° B-36.068/93.....4466

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 94.834 - Castro, Elsa Marta - Expte. N° B-44.733/93.....4466

N° 94.831 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° 2B-36.505/93.....4466

N° 94.807 - Rosario María Ybáñez.....4466

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.800 - Baltazar Severino Sánchez y/o Joaquina Choque de Sánchez - Expte. N° 1-B-44.414/93.....4467

N° 94.799 - Pedro Baldi y otros - Expte. N° 1B-36.765/93.....4467

N° 94.798 - Wilson Frías Mendoza - Expte. N° 2B-04.680/89.....4467

N° 94.782 - Beatriz Mabel M. Gómez - Expte. N° B-45.927/93.....4467

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES**

N° 94.839 - Huevos El Trébol S.R.L.....4467

N° 94.837 - Proyectos Especiales S.R.L.....4468

N° 94.833 - Odontología Privada S.R.L.....4469

N° 94.826 - Import Car's S.A.....4469

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Pág.

N° 94.838 - Transa S.R.L. 4470

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.836 - La Casualidad S.A., para el día 12/01/94. 4470

N° 94.832 - Molinera Sudamericana S.A., para el día 10/01/94. 4471

AVISO COMERCIAL

N° 94.824 - Edificio de Cocheras Cervera V S.R.L. 4471

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 94.828 - Consejo Prof. de Cs. Económicas de Salta. 4471

FE DE ERRATAS

N° 94.835 - De las Ediciones 14.312 y 14.313 de fechas 02 y 03/12/93. 4472

RECAUDACION

N° 94.845 - Del día 21/12/93. 4473

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.352 - 10/12/93.

Artículo 1° - Autorízase al Banco Provincial de Salta a contratar Locación de Servicios, mientras permanezca intervenida la Institución, con la Dra. Celia Fleming de Cataldi D.N.I. N° 5.256.916 M.P. 1.384, para cumplir funciones de Asesora Letrada de la Intervención, percibiendo sus remuneraciones con jerarquía equivalente a Jefe de Departamento de 1°.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.353 - 10/12/93 - Expte. N° 52-343.198/93.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el contrato de locación del inmueble, ubicado en calle J.J. Paso y Cabildo de la ciudad de Tartagal - Villa Saavedra, celebrado entre el señor Ministro de Gobierno, en representación de la Provincia y el señor Huber Saldaño, DNIN° 14.644.245, en su carácter de locador, en fecha 30 de octubre de 1993, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la partida de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.341 - 09/12/93 - Expte N° C. 34-171.270/93.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 1.125 del Régimen Disciplinario vigente, y a partir del 11 de febrero de 1993, déjase cesante al señor Humberto López, L.E. N° 8.249.061, personal de Planta Permanente - Ayudante Técnico Principal - Departamento Relaciones Industriales, Categoría 10 del C.C.T. N° 36/75, por haber incurrido en la 9na. Falta con Aviso, a partir del 11 de febrero de 1993.

Art. 2° - Déjase establecido que la cesantía dispuesta en el Artículo 1°, excluye al señor Humberto López, L.E. N° 8.249.061, del Decreto N° 612/93, habida cuenta que la misma se debió al haber incurrido en la 9na. Falta con Aviso.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.342 - 09/12/93 - Exptes. N°s. 01-61.620/93 - 22-170.112/92 y Cde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cr. Jorge Alejandro Sastre - D.N.I. N° 12.790.428 - Legajo Personal N° 38.578/0. ex-agente de la Dirección General de Rentas, en contra del Decreto N° 2.143/92 confirmándose el mismo en todas sus partes, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.343 - 09/12/93 - Exptes. C. 34-162.258/90 y 01-61.199/92.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Rafael Arcángel Laguna, agente de la Administración General de Aguas de Salta, ante el silencio de la citada Repartición, frente al pedido de reconocimiento y pago de la bonificación establecida en los incisos 2, 3 y 8 del Artículo 14° del C.C.T. N° 36/75, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.344 - 09/12/93 - Exptes. N°s. 33-152294; 152230 y 152248/93.

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos por los señores Sara Aída Eckhardt de Fassa, L.C. N° 1.637.976; Francisco Ramón Cuéllar, D.N.I. N° 8.170.135 y Eduardo Felipe Macías, D.N.I. N° 10.166.354, ex-empleados de la Dirección de Vialidad de Salta, contra el Decreto N° 611/93 y confírmense los términos del mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.345 - 09/12/93 - Expte. N° 33-152524/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Facundo Primitivo Ruiz, D.I. N° 8.184.440, empleado dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, contra el Decreto N° 558/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.346 - 09/12/93 - Exptes. N°s. 01-62660/93 y Corresponde 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gabriel Roberto Cano, D.N.I. N° 10.512.943, en contra del Decreto N° 556/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.347 - 09/12/93 - Expte N° 127-01207/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 572/93, por el señor Roque Ernesto Azurmendi, D.N.I. N° 17.354.853, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.348 - 09/12/93 - Exptes. Nros. 01-62151/93 y 01-62326/93.

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 609/93, por el señor José Alberto Oganeku, D.N.I. N° 10.993.126 y la señora María Cristina Lico de Homar, L.C. N° 6.383.305, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.349 - 09/12/93 - Expte. N° 01-62449/93.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto por el señor Abel Saturnino Rojas, D.N.I. N° 8.167.151, ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, contra el Decreto N° 612/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.350 - 09/12/93 - Exptes. N°s. 01-62947/93 y Cde. 1; 01-6259/93 y Cde. 1; 01-62598/93 y Cde. 1; 01-62599/93 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase los recursos de reconsideración en contra del Decreto N° 556/93 interpuestos por el personal que seguidamente se nombra, perteneciente a la Dirección General de Obras Sanitarias, por los motivos expuestos en el considerando del presente:

— María M. Bergeret de Castro - D.N.I. N° 10.297.311.

— Víctor Modesto Ortega - D.N.I. N° 7.236.435.

— Carlos Bernardo Arroyo - L.E. N° 8.161.418.

— Hugo Alberto Morales - D.N.I. N° 10.494.368.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.351 - 09/12/93 - Exptes. N°s. 01-62482/93 y Cde. 1; 11-40840/93; 33-152213/93; 33-152297/93; 33-152246/93; 33-152265/93 y 33-152234/93.

Artículo 1° - Recházase los recursos de reconsideración en contra del Decreto N° 611/93 y nulidad de la notificación del mismo, interpuestos por diversos ex-agentes que se nominan seguidamente, pertenecientes a la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en el considerando del presente y confírmase en todos sus términos el acto impugnado:

Apellido y Nombre

Vilte, Arturo Francisco - D.N.I. N° 13.055.085 - D. N° 494/93.

Con patrocinio de la Dra. Gladis Miguel de Vittar.

Cruz Ponce, Manuel - L.E. N° 8.171.611 - D. N° 433/93.

Con patrocinio del Dr. José Luis Criado.

Chuchuy, Héctor del Valle - L.E. N° 8.174.329 - D. N° 431/93.

Taballone, Carlos Dante Benito - D.I. N° 8.182.273 - D. N° 459/93.
 López, Carlos Oscar - L.E. N° 8.177.439 - D. N° 552/93.
 Laguna, Héctor - D.N.I. N° 7.245.500 - D. N° 422/93.
 Rojas, Eusebio del Valle - D.N.I. N° 12.754.978 - D. N° 559/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.354 - 10/12/93 - Expediente N° 89-12648/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 595/93, interpuesto por el señor Héctor Aguilar, D.N.I. N° 4.519.561, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.355 - 10/12/93 - Expte. N° 01-62341/93 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María del Carmen Arais de López, L.C. N° 6.047.143, empleada de la Dirección General de Informática, contra el Decreto N° 603/93, con el patrocinio jurídico de la Dra. Clelia Fleming de Cataldi.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora María del Carmen Arais de López puede presentarse ante la Caja de Previsión Social, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 6.653.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.356 - 10/12/93 - Expte. N° 01-62339/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el Dr. Sergio Humberto Temporetti Sosa, D.N.I. N° 12.958.459, ex-empleado de la Dirección General de Personal, contra el Decreto N° 568/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.357 - 10/12/93 - Expte. N° 01-61507/93 y Corresponde 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Esteban Carlos Bercheñi D.N.I. N° 7.516.493, en contra del Decreto N° 2.085/92, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.358 - 10/12/93 - Exptes. N°s. 01-62171/93 y 01-62472/93 y Referente; 01-62171/93 Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímense los planteos de Nulidad de Notificación del Decreto N° 605/93, impetrados por los señores Héctor Piorno, D.I. N° 11.668.634 y Alberto Luciano Pérez Asad, D.I. N° 12.407.530, con los patrocinios letrados de la Dra. María Lelia Chaya y

Federico G. Kosiner, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos contra el Decreto N° 605/93, por los señores Héctor Piorno, D.I. N° 11.668.634 y Alberto Luciano Pérez Asad, D.I. N° 12.407.530, con los patrocinios letrados de la Dra. María Lelia Chaya y Federico G. Kosiner, respectivamente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.359 - 10/12/93 - Expte. N° 01-62335/93 y Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto contra el Decreto N° 610/93, por el señor Carlos Eduardo Guaimás, D.N.I. N° 8.166.303, ex-agente de la Dirección Provincial de Energía, con el patrocinio letrado de los doctores María Eugenia Yaique y Nicolás Roberto Juárez Campos, como así también su nueva presentación de fojas 15.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.360 - 10/12/93 - Expediente N° 90-7182/93.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Segundo Carrizo, L.E. N° 8.182.001, ex-empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, contra del Decreto N° 611/93.

El Anexo que forma parte del Dcto N° 2.353 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 94.702

F. N° 69.322

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que José Antonio Vega y Orlando Edmundo Vega, el 10 de febrero de 1993, por Expte. N° 14.579, han manifestado en el Dpto. Gral. Güemes, un yacimiento mineral de hierro al que denominaron "Margarita". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé se mide 1.954,55 mts. az. 270° 42' 02'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) mina Margarita. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo

criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Narz. Salta, 06 de octubre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.
Imp. \$ 51,00 e) 13 y 22/12/93; y 03/01/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.827 F. N° 69.514

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 019/93

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 019, con fecha de apertura el día 06/01/94 a horas 10,00, para la compra de 210.000 (doscientos diez mil) Kg. de leche entera.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/12/93

O.P. N° 94.790 F. N° 69.449

SECRETARIA DE GOBIERNO

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

- S A L T A -

Licitación Pública N° 01/94

Adquisición: "Red de Computadoras"

Llámase a Licitación Pública N° 01/94, para el día 03 de enero de 1993 a horas 10,00 para la adquisición de "Red de Computadoras", con destino a la División Procesamiento de Datos.

Precio de los pliegos: \$ 100,00 (cien pesos).

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Avda. H. Yrigoyen N° 841, Salta (de lunes a viernes de 07,30 a 13,30 horas y sábados de 10,00 a 12,30).

Imp. \$ 63,00 e) 20 al 22/12/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.820 F. N° 7.777

EJERCITO ARGENTINO

R I M T E. 28

Licitación Privada N° 00008/93

Lugar de consulta: R I M T e. 28, Independencia s/N°, CP 4560, Tartagal.

Horario de consulta: lunes a viernes de 08,00 a 12,00 hs.

Término de la publicación: 22 de diciembre de 1993.

Tipo de contrat.: Licitación Privada; Número: 00008/93; Razón social del adjudicatario: Virico de Roberto Rumi; Domicilio y localidad: Moyne 1556, Bella Vista (Pcia. de Bs.As.); Precio unitar.;; Precio total: \$ 2.129,00.

Tipo de contrat.: Licitación Privada; Número: 00008/93; Razón social del adjudicatario: Roval SRL;

domicilio y localidad: Luzuriaga 120, Cap. Federal; Precio unitar.;; Precio total: \$ 3.350.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 22/12/93

O.P. N° 94.819 F. N° 7.777

EJERCITO ARGENTINO

R I M T E. 28

Licitación Privada N° 00009/93

Lugar de consulta: R I M T e. 28, Independencia s/N°, CP 4560, Tartagal.

Horario de consulta: lunes a viernes de 08,00 a 12,00 hs.

Término de la publicación: 22 de diciembre de 1993.

Tipo de contrat.: Licitación Privada; Número: 00009/93; Razón social del adjudicatario: Virico de Roberto Rumi; Domicilio y localidad: Moyne 1556, Bella Vista (Pcia. Bs.As.); Precio unitar.;; Precio total: \$ 1.690,50.

Tipo de contrat.: Licitación Privada; Número: 00009/93; Razón social del adjudicatario: Roval SRL; Domicilio y localidad: Luzuriaga 120, Cap. Federal; Precio unitar.;; Precio total: \$ 2.509,50.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 22/12/93

O.P. N° 94.818 F. N° 7.776

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada N° 1/93

Organismo contratante: Dirección General Impositiva, Distrito San Ramón de la Nueva Orán, Alvarado 334, S.R.N. Orán, provincia de Salta. Horario: días laborales de 07,00 a 15,00 hs.

Objeto: limpieza integral del local de Distrito S.R.N. Orán.

Nombre del contratista o razón social: Herrera de Cuéllar, Cristina A.; Güemes N° 980, S.R.N. Orán.

Precio total de la licitación: \$ 8.450 (pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta).

Valor al cobro \$ 21,00 e) 22/12/93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.730 F. N° 69.363

Ref.: Expte. N° 34-173.697/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roberto Elliot y Pablo Elliot, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble Catastro N° 7.646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar de las vertientes denominadas "Ojo de los Valores", mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/93

O.P. N° 94.661

F. s/c. N° 6.378

Ref.: Expte. N° 34-142.631/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gabriel Lorenzo Piorno, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,000 Has. del inmueble identificado como Fracción Finca "Campo Alegre", Catastro N° 2.707 del Departamento Metán, con una dotación de 1,575 lts./seg. a derivar del Río Yatasto, margen izquierdo, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Sin cargo

e) 09 al 22/12/93

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 94.788 y O.P. N° 94.787
van como Anexo

O.P. N° 94.786

F. N° 7.774

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIONES
IMPUESTO INMOBILIARIO**

Listado de Catastros con y sin domicilio que registran deuda en el año 1988.

17-1.476; 17-1.477; 17-1.478; 17-1.479; 17-1.486; 17-1.487; 17-1.488; 17-1.489; 17-1.490; 17-1.491; 17-3.290; 17-3.326; 17-3.331; 17-3.332; 17-3.334; 17-3.336; 17-3.340; 17-3.341; 17-3.342; 17-3.343; 17-3.344; 17-3.345; 17-3.346; 17-3.347; 17-3.348; 17-3.349; 17-3.356; 17-3.357; 17-3.358; 17-3.359; 17-3.360; 17-3.361; 17-3.362; 17-3.363; 17-3.364; 17-3.365; 17-3.366; 17-3.367; 17-3.368; 17-3.369; 17-3.370; 17-3.371; 17-3.372; 17-3.373; 17-3.374; 17-3.375; 17-3.376; 17-3.377; 17-3.378; 17-3.379; 17-3.380; 17-3.381; 17-3.382; 17-3.383; 17-3.384; 17-3.385; 17-3.386; 17-3.387; 17-3.388; 17-3.389; 17-3.390; 17-3.391; 17-3.392; 17-3.393; 17-3.394; 17-3.395; 17-3.396; 17-3.397; 17-3.398; 17-3.399; 17-3.403; 17-3.404; 17-3.405; 17-3.418; 17-3.419; 17-3.420; 17-3.421; 17-3.422; 17-3.423; 17-3.424; 17-3.425; 17-3.426; 17-3.427; 17-3.428; 17-3.429; 17-3.430; 17-3.431; 17-3.432; 17-3.433; 17-3.434; 17-3.435; 17-3.436; 17-3.437; 17-3.438; 17-3.439; 17-3.440; 17-3.441; 17-3.442; 17-3.443; 17-3.444; 17-3.445; 17-3.446; 17-3.447; 17-3.448; 17-3.449; 17-3.450; 17-3.451; 17-3.452; 17-3.453; 17-3.454; 17-3.455; 17-3.456; 17-3.457; 17-3.458; 17-3.459; 17-3.460; 17-3.461; 17-3.462; 17-3.463; 17-3.464; 17-3.465; 17-3.466; 17-3.467; 17-3.468; 17-3.469; 17-3.470; 17-3.471; 17-3.472; 17-3.473; 17-3.474; 17-3.475; 17-3.476; 17-3.477; 17-3.478; 17-3.479; 17-3.480; 17-3.481; 17-3.482; 17-3.483; 17-3.484; 17-3.485; 17-3.486; 17-3.487; 17-3.488; 17-3.489; 17-3.490; 17-3.491; 17-3.492; 17-3.493; 17-3.494; 17-3.495; 17-3.496.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 20 al 24/12/93

O.P. N° 94.785

F. N° 7.774

**DETALLE DE CONTRIBUYENTES DE
IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS
FORESTALES QUE ADEUDAN GUIAS
DE TRANSITO Y COMERCIALIZACION
EMITIDAS DURANTE 1988**

De acuerdo a lo previsto por el art. 113 inc. 5°) y concordantes del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas notifica e intima por este medio a los señores contribuyentes y responsables que se mencionan a continuación por deudas que se registran en sus archivos y por los conceptos que se enuncian.

N°s	Razón Social	Domicilio
53.847	Pedro de Michel	Campo del Pelicano - Orán.
51.387	Estela M.de Diez Gómez	Fca. La Firmeza - Salta.
48.904	José M. Domínguez	Rosario de la Frontera.
51.946-51.936-51.504	Eduardo Morcalín	Los Toldos - Gral. Güemes.

N°s	Razón Social	Domicilio
51.303-51.310	Antonio Golisiano	Alberdi 53 Gral. Güemes.
-46.527-51.943-51.372-51.318-51.355	Juan Angel López	Zabala 215 - Salta.
51.345-46.507	Juan Narz	El Algarrobal - Salta.
51.356-48.538	Nicolás Ríos	Carretón - Orán.
43.675	Segundo Penna	Taco Pozo - Chaco.
48.106	Fernando Lecuona de Prat	Sala Vieja - Salta.
51.337	Lipan S.A.	Abraham Cornejo 30 - Orán.
43.674	Raúl E. Pacios	C. Correo 47 - R° de la Frontera.
48.902	Ricardo E. Paz	Barra Yaco - R° de la Frontera.
48.848-48.850-48.849	Ernes Riera	Belgrano 2036 - Salta.
48.892-48.863	Juncosa y Elio Núñez	Virrey Toledo 646 - Salta.
55.153-49.817	José M. Sierra	San José Mistol - Metán.
51.919	Rodolfo y Javier Elizalde	Sarmiento 212 - Buenos Aires.
50.748	Antonio Yudi	España 308 - Tartagal.
51.717	Estela de Zavaleta	Buenos Aires 68 - Salta.
51.920	Augusto Ramón Aráoz	El Quebrachal - Anta.
51.314-51.326	Edgardo Bellini	Zuviría 342 - Salta.
51.362-51.386	Graciela Grifre	El Rincón - Tartagal.
54.736	José A. Cornejo	El Carril - Chicoana.
46.548-46.509-51.400-51.344-51.367	Raúl E. Pacios.	
48.889-48.890-4.861-48.862-48.860	Jorge Pequeño	
50.728-55.225-50.714-50.741-49.816	Juan, José y Antonio	
53.842-53.843	Ortiz García	
53.819	Hugo Enrique y	
	Juan Carlos Acevedo	
51.359	Florindo Farfán	
55.226-50.743	Enrique y Lina Rojas	
49.846-49.847-55.216-55.217-55.218-55.219-55.220	El Retruco S.A.	
51.736	Roberto Mecle	
54.995-55.333	Jorge Pablo Michaud	
55.305-54.998	Oscar y Luis Mamaní	
43.677	Norvencon S.R.L.	
46.542	Emilio Viñuales	
55.208-55.209-55.223	Suc. Atilio Alberico	
50.717-55.237	El Vergel S.A.	
46.546	Miguel S. Cornejo	
51.357-46.543-46.549-51.375	Cemento Noa S.A.	
51.338	Corcemar S.A.	
54.717-54.730	José Luis Aldazábal	

Valor al cobro \$ 165,00

e) 20 al 24/12/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 94.844

F. N° 7.778

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, cita al Sr. Roberto Jesús Díaz, para que en el plazo de quince días a contar de la última publicación de la presente concurre por ante el Area Secretaría de Actuación, sito en calle General Güemes 562 de esta ciudad a fin de tomar vista de las actuaciones que

tramitan por expediente 81-16.531/89 "Juicio de Responsabilidad Administrativa en la Dirección General de Rentas" y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran (art. 154 Ley 5.348). Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estados del mismo. (art. 122 - Ley 5.348).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 22 al 24/12/93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.773

F. N° 69.425

**EJERCITO ARGENTINO
H. Quir M6v 141 - HM Salta**

El Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta
Avda. Arenales s/N° Salta Capital C.P. N° 4400

teléfono N° 211627, solicita a todos los acreedores oficiales y privados del nosocomio, certificar la deuda antes del 30 de diciembre del corriente año inclusive, por cierre de ejercicio financiero, de lo contrario se considerará las registradas en este elemento.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/12/93

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 94.830

R. s/c. N° 6.386

Salta, 15 de noviembre de 1993. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Fanny Cristina Nazario de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Secuestro Extorsivo (art. 170 primera parte, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Absolviendo... III.- Ordenando... IV.- Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: secretario.

Sin cargo

e) 22/12/93

Secretaría, 16 de diciembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.829

R. s/c. N° 6.385

Salta, 05 de octubre de 1993. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Sergio Daniel Casasola de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel penitenciaria local. II.- Declarando al penado Sergio Daniel Casasola Reincidente por Primera vez en los términos del art. 50 del C.P. III.- Ordenando... IV.- Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Julio Pancio -ad hoc-: Jueces; Esc. Héctor Trindade: secretario.

Sin cargo

e) 22/12/93

O.P. N° 94.822

F. N° 69.499

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en el juicio sucesorio de María Antonia Ossola de Rossi, Expte. N° B-45.321/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 10 de diciembre de 1993. Secretaría, 16 de diciembre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.801

F. N° 69.470

El Dr. Jorge Garnica López, Juez (Interino) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Sucesorio de: Ayejes, Víctor Carlos - Expte. N° B-44.708/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por tres (3) días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez (Interino), Secretaría Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Salta, 10 de diciembre de 1993. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/12/93

SUCESORIOS

O.P. N° 94.823

F. N° 69.498

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Guadalupe Varela, en el juicio sucesorio de don Ramón Carrizo, Expte. N° B-46.108/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de diciembre de 1993.

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.843

F. N° 69.532

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****1 sillón y 6 sillas estilo Luis XVI, dos colmillos de elefante labrados**

El día 22/12/93 a hs. 18,10, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de

Ira. Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1 del D.J.C. en juicio que se sigue contra: Saba, Jacobo - Ejecutivo - Expte. N° A-03.983/91. Procederé a la pública subasta sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor de 1 sillón y 6 sillas estilo Luis XVI, 2 colmillos de elefante labrados (adornos), en el estado en que se encuentran. Forma de pago: contado. Edictos: un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% c/comprador. Martillero Público: Federico Zelarayán, Adolfo Güemes 583, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 22/12/93

O.P. N° 94.842

F. N° 69.533

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL SIN BASE****Estanterías Varias**

El 23 de diciembre de 1993, a las 18 y 30' horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, nueve estanterías metálicas de nueve estantes cada una; dos de diez estantes y una de siete estantes. Revisarlas en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada de Valdez en el juicio: "González, Néstor vs. Vilte, Juan Carlos y/o Todo Citroën - Prep. vía ejecutiva - Embargo preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-33.748/92. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 21

e) 22 y 23/12/93

O.P. N° 94.841

F. N° 69.531

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****1 televisor "Grundig" satélite multinorma y 1 video grabadora marca Panasonic World Wide System**

El día 22/12/93 a hs. 18,19, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1 del D.J.C., en juicio que se sigue contra Moreno Gutiérrez, Mario - Ejecutivo - Expte. N° B-40.811/93, procederé a la pública subasta sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor de 1 televisor color marca "Grundig" satélite multinorma y 1 video-grabadora marca "Panasonic" modelo World Wide System J-700 todo en buen estado de conservación. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% c/comprador. Martillero Público: Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes 583, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 22/12/93

O.P. N° 94.840

F. N° 69.530

Por: FEDERICO ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios para escritorio (fichero, escritorios, mostradores, etc.)**

El día 22/12/93 a hs. 18,20, en la calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1 del D.J.C., en juicio que se sigue contra Empresa Minera Altas Cumbres S.A. - Ordinario - Expte. N° A03.719/91, procederé a la pública subasta sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor de 1 fichero metálico color beige, 1 mesita p/tel. de fórmica blanca, 1 escritorio de fórmica color marrón y blanco, con 4 cajones, 1 aparador de fórmica color marrón de 2 puertas, 1 máquina de calcular p/escrit. Casio DR-1.205 c/visor, 1 escritorio metálico marrón y 2 mostradores de fórmica color marrón. Todo en buen estado de conservación. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10 % c/comprador.

Martillero Público: Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 10.50

e) 22/12/93

O.P. N° 94.825

F. N° 69.505

Por: FRANCISCO RIVAS VILA**SIN BASE****Un televisor b/n. Un juego de living. Una mesita ratona.**

El día martes 21 de diciembre de 1993, a hs. 18,00, en el domicilio de Pueyrredón 841, remataré sin base y al contado un juego de living de tres piezas, tapizado en cuerina marrón y en el estado visto en que se encuentra. Un televisor b/n marca Sano en excelente estado y funcionando. Una mesita ratona de madera en perfecto estado. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Estella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Martínez, Miguel Angel vs. Burgos, Patricia - Ejecutivo", Expte. N° 2-B-33.360/92. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Francisco Rivas Vila, martillero público.

Imp. \$ 10.50

e) 22/12/93

O.P. N° 94.821

F. N° 69.497

Por: JORGE ESTEBAN ARIAS**JUDICIAL SIN BASE****Una sierra carnícera marca Marani Hnos.**

El día 24/12/93, a las 18,00 hs., en Pje. Castellano 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Lucio Gareca girón, Juez de Trabajo de 2ª Nom. del

Distrito Judicial del Norte, Sec. Dr. Víctor Raúl Soria, en autos caratulados "Ejecución de honorarios del Expte. N° 06 Leiva David Arnaldo vs. Gregorio Rodríguez Expte. N° 08/91". Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una sierra carnícera, marca Marani Hnos. modelo 86 N° 8.614, motor 38.397-220 v., que puede revisarse en el lugar de remate de hs. 16,00 a 18,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10 % c/ comprador. Martillero Público: Jorge Esteban Arias. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 10,50

e) 22/12/93

O.P. N° 94.816

F. N° 69.496

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Joaquín V. González
(Dpto. de Anta)**

El día 23 de diciembre de 1993, a horas 18,00 en 25 de Mayo 322, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 11va. Nom., en autos: "Vaca, Norma Alicia vs. Gerez, Toribio - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-35.367/92, remataré sin base, el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 601 de la localidad de Joaquín V. González, Nomenclatura Catastral; Dpto. de Anta, Joaquín V. González, Sección "A", Manzana 56, Parcela 14, Matrícula N° 6.130, con una extensión de Fte. 6,47 m. OCH. 5,00 m.; cfte. 10,00 mts.; cdo. NE.: 26,10 mts.; cdo. SO.: 22,57 mts.; Límites: NE: Mat.: 6.131 de Julio del Valle Kairuz; SO: calle Pedro S. Palermo; NO: calle Córdoba; SE: Matr. 6.129 de Julio del Valle Kairuz. Estado de Ocupación: desocupado. Mejoras: La construcción es de material (ladrillo sin revoque en su exterior), dos dormitorios, un zaguán de por medio c/revoque c/u; pisos de tierra, techos c/tejas y chapa de zinc, c/puertas y ventanas; una pieza en construcción sin techo, piso y pared c/revoque grueso sin puerta, ni ventana, cubierto c/tapia de ladrillos sin revoque. Cuenta con servicio de agua y luz, provisoriamente desconectados. Forma de Pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, T.E. 217260.

Imp. \$ 63

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.815

F. N° 69.493

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Maquinarias Industriales de Ingenio Azucarero.**

El día 30 de diciembre de 1993 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst.

C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ingenio San Isidro S.A.", Expte. N° B-31.887/92, remataré con la base de U\$S 200.000 y al contado y para el caso de no haber postores por ésta, transcurrido 15' con la de U\$S 150.000, y no habiendo postores por esta última, transcurridos 30' sin base y al contado: 1) Una mesa Alimentadora para caña de azúcar de fabricación nacional N° ISI004; 2) Una conductora para caña de azúcar de 50 m. de longitud, de fabricación nacional n° ISI005; 3) Un motor variador electromagnético de velocidad de fabricación nacional, modelo VLA N° 1054/87 potencia 75 HP, con motor Corradi tipo MTA 250M/4 N° 894425, potencia 75 C.V.1.480 r.p.m.; 4) El segundo juego de cuchillas compuesto por una turbina a vapor, marca Coppus, modelo RLH24, potencia 500 HP, con regulador de velocidad Woodward, un reductor de velocidad Rusco, modelo RH-2E-400, potencia 500 HP, con sistema de lubricación y bastidor, que puede ser revisado en el Ingenio San Isidro, Campo Santo, Salta. Nota: El desmontaje y traslado de los bienes queda a cargo del adquirente en subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno y 1 (un) día en El Clarín. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 72

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.814

F. N° 69.494

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL - BASE \$ 295,32.-****Derechos y Acciones sobre un Inmueble en
El Tala - Dpto. La Candelaria.**

El 23 de diciembre de 1993, a las 18 y 45' horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 295,32 los derechos y acciones que les corresponde a los señores Angel Rafael Moya y Hugo E. Moya sobre el inmueble situado en la localidad de El Tala Dpto. La Candelaria Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: La Candelaria 07, Matrícula 85. Extensión 1/2 cuadra de frente por una cuadra de fondo. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Non., Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos: "Chamorro, Juan Pablo vs. Moya, Angel Rafael y Moya, Hugo E. - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-36.893/93. Señala el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.811

F. N° 69.486

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL****Camión Mercedes Benz con caja ríplera.**

El día 22/12/93 a 18,30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un Camión Mercedes Benz modelo 312, con caja ríplera, cabina color rojo, Motor N° OM31298706773AVR, chasis Mercedes Benz N° 312032-3723/52A; dominio A-024128, en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 4° Nom. en juicio contra Tolaba, S. W. s/Ejecutivo, Expte. N° B-36.777/93; Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Tel. 217860. Com. 10% a cargo comprador. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 34

e) 21 y 22/12/93

O.P. N° 94.809

F. N° 69.488

Por: ANA CECILIA DEL MILAGRO SANMILLAN**JUDICIAL****Treinta hectáreas en Finca Limache - Fracción cinco - Lote J. Siete - Día veintitrés de diciembre horas diecisiete y treinta en Florida 305 de esta ciudad.**

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, con asiento en esta ciudad, en juicio seguido por Jorge Salim, en Ejecución de Sentencia; Expediente número A-53.214/1984, el día 23 de diciembre de 1993, a horas 17,30 en Florida 305 y con la espera legal de quince minutos, procederé a vender en pública subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes, de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.212,00, treinta hectáreas, que le corresponden a la ejecutada, en la fracción cinco de la Finca Limache, lote J-7, ubicada en esta ciudad de Salta. Nomenclatura catastral: Matrícula Rural 92.719, del departamento Capital. Plano 08226. Límites: N.E. Camino Vecinal, Canal de A.G.A.S., de por medio; N.O. lote J-6 Matrícula 92.718 de María Laura Araoz de Pfister; S. lote L-3 matrícula 90.364 de El Ancla S.A. y fracción I-7 Matrícula 92.401 de Luis D. Patrón Urriburu; S.E. camino vecinal y fracción L-7 Matrícula 92.401 de Luis D. Patrón Urriburu (hoy Barrio Santa Ana II). Extensión: Lado N.E. 351,94 m.; Lado N.O. 971,89 m.; Lado S. 307 m.; Lado S.E. 874,16 m.; Superficie 30 hectáreas. En la citada propiedad no existen ocupantes y la misma no tiene edificación. Distancia, aproximadamente cinco kilómetros de la ciudad y no tiene servicio alguno de agua corriente, riego y luz eléctrica. Condiciones del Remate: pago 30% del precio ofrecido en la subasta, en dinero en efectivo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse el remate en el mismo acto. Saldo: debe depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión de la Martillera: el cinco por ciento del precio en el momento del remate

y a cargo del adquirente. Esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado feriado o inhábil judicialmente. Para informes la citada Martillera atenderá todos los días de horas 16,00 a 19,30 en Florida 305. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, diciembre 20 de 1993. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 102

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.806

F. N° 69.476

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL EN TARTAGAL - BASE \$ 5.935,06****Un Inmueble Rural en el Dpto. Orán - Pcia. de Salta - 20 Has. 5.675,00 m2 c/agua propia y 16.500 plantas de banano**

El día 23 de diciembre de 1993 a horas 19,00 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal, en los autos caratulados: Butler de Llambi, Diana c/Chiaravello, Rodolfo Eduardo s/Daños y Perjuicios Expte. N° 4013/87; remataré: con la base de \$ 5.935,06 y al mejor postor de contado, 50% de la propiedad indivisa que le corresponde al demandado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) Inmueble rural, denominado El Cebilar, Dpto. Orán a 5 Km. de la localidad de Aguas Blancas y a 45 Km. de la ciudad de Orán, identificado como catastro N° 17.384, Plano 1739, teniendo una superficie total de 20 Has. 5.675 m2. Límites: Al Norte Frac. 3-a Prop. Julio Baldomero, N.E. Río Bermejo, Sur y S.E. Quebrada del Cebilar y al N.O. Ruta Nacional N° 50. Mejoras: Consta de 10 piezas de mampostería de 3x2 mts. c/u. aprox. 1 Rancho de Paja c/piso de cemento 1 galpón p/empaque de cajones, existen unas 16.500 plantas de bananos aprox. tiene agua propia p/riego con fte. a Ruta Nac. N° 50. Estado de Ocupación: se encuentra en el mismo el Sr. José Romero y su flia. en calidad de Capataz. El precio de la base cde. a la 2/3 partes del valor fiscal. Deudas por impuestos: D.G.R. al 25/06/93, la suma de \$ 2.702,84. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 99

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.795

F. N° 69.460

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL CON BASE****30% Indiviso de importante finca en Metán Viejo y varios.**

El día 23/12/93 a hs. 18,30 en Alberdi 897 ciudad, remataré con la base de \$ 33.569,48 correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal de

la mitad indivisa del inmueble rural Costa Bella, ubicado en Metán Viejo (Dpto. de Metán), a unos 3 km. al oeste del pueblo y a unos 6 km. de la Ruta 34 que va a Tucumán, con una superficie de 971 Has. 9.848,93 m2, siendo sus límites: N.: Rfo Metán - Mat. 8.562 de Mercedes T. de Saravia y Mat. 7.637 de Suc. de Manuel Muñoz; S.: Mat. 8.564 de Suc. Mercedes T. de Saravia; E.: Mat. 8.562 y 8.564 de Mercedes T. de Saravia y O.: Campo Blanco de Martha M. Sierra de Leguizamón - José M. y Rodolfo Sierra, según Céd. Parcelaria. Nomenclatura Catastral: Mat. 8.563, Lote 1 b, plano 1.068. Antecedente Dominial: Libro 10, Folio 139, Asiento 1, Dpto. Metán. Mejoras: una sala construida con material cocido, techos de tejas, de cuatro habitaciones, galería, comedor, cocina, baño de 1ra. (no tiene agua), en mal estado de conservación. Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones: 30 % en el acto a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto a cargo del comprador. Se remata también: sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: un tinglado de 10 x 40 mts. (en buen estado); un motor Douglas, naftero (en mal estado); un tanque con dos ruedas (en reg. estado); un acoplado de madera de 4 ruedas; un tractor Hanomag R-65 (desarmado y sin motor); una rastra Jhon Deere; un arado de seis discos, todos estos bienes en mal estado; aproximadamente 140 vacunos de razas diversas y aproximadamente 35 caballos (estado de los animales: bueno). De todos estos bienes, también se remata el 50% Comisión: 10% en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 8a. Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en autos: Saravia de la Serna, María E. - Sucesorio, Expte. N° B-15.646/90 - . Revisar: Fca. Costa Bella. Horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1993. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.791

F. N° 69.454

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valioso inmueble sobre ruta a Cerrillos (frente a la entrada al B° Santa Ana, Superficie: 8 Has. 6.724,58 m2) Base \$ 18.189,03.

El día 22 de diciembre de 1993 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: E. Prev. - Ejecutivo que se le sigue a Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo "Dr. Arturo Humberto Illia Ltda.", Expte. N° B-13.163/90, remataré con la base de \$ 18.189,03, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 99.991, Capital 01, Sección Q, Fracción J-1. Extensión: Fte. 188,67 m.; Cfte. 186,38 m.; L.NE: 450,66 m.; L.SO: 479,96 m.; Límites: NE: Mat. 93.033; SE: Mat. 99.992; NO: Ruta Prov. N° 68;

SO: Mat. 99.993. Plano N° 9.278; Superficie: 8 Has.; 6.724,58 m2. Matrícula de Origen: 93.034. Estado de Ocupación: Sin edificación, ni ocupantes. Mejoras: Ubicado sobre ruta asfaltada a Cerrillos; pasa luz eléctrica, desmontado y alambrado perimetralmente, en mal estado, según constatación del Sr. Oficial de Justicia. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Señal: 30% en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 215077, Salta.

Imp. \$ 51

e) 20 al 22/12/93

O.P. N° 94.779

F. N° 69.442

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil Ford Falcon.

El 29 de diciembre de 1993, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré, dinero de contado, un automóvil marca Ford, modelo Falcon, versión Standard con motor marca Ford N° AHAA 13314, chasis marca Ford N° KAO2AH - 04393. Dominio A-059098. Revisarlo en horario comercial en Avda. Paraguay 2651, ciudad. El remate se realizará con la base \$ 3.720.- y en caso de no tener postores por la base, transcurrido quince minutos se subastará con la base del cincuenta por ciento o sea la cantidad de \$ 1.860 y en el supuesto de fracasar ésta, será rematado sin base. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio de ejecución prendaria seguido contra Elvira del Valle Ledesma, en Expte. N° B-40.375/93. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el B. Oficial y Eco del Norte.

Imp. \$ 51

e) 20 al 22/12/93

O.P. N° 94.850

F. N° 69.545

Por CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Gran cantidad de Lotes de Fábrica de Muebles - Juegos de Living - Dormitorio - Comedor - Sillas - Aire Acondicionado - Escritorios - Maquinarias de Carpintería - Maderas - Varios - Caja Fuerte - Muebles y Útiles - Pick-up Ford Diesel F-100 - Varios Lotes imposible de detallar

El día 28 de diciembre de 1993, a las 16 hasta terminar, en calle Córdoba N° 736, ciudad, por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis En-

rique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo - hoy Quiebra" Expte. N° B-18.236/91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, innumerables lotes de fábrica y mueblería, maquinarias, pick-up Diesel Ford f-100 Dominio A-056354 Modelo 1980 Motor Perkins N° 4175930, Registro Nacional N° 17004 Diesel 203, lotes de madera, muebles y útiles, herramientas, caja fuerte, aire acondicionado, cartel luminoso, dos toldos de lona, tubos fluorescentes, plafones varios, madera de estanterías, etc. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate el día 27/12/93 de 9 a 12 y de 16 a 19 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Entregas: Los días 29 y 30 en horario comercial. Edictos: por cinco días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 85.- e) 22 al 28/12/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.757

F. N° 7.772

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora Marcela von Fischer de Lovaglio, comunica que en los autos "Gamarra, Angel Hugo -Quiebra solicitada por Abdenu, José Luis" Expte. B-36.068/93, se ha resuelto: 1°) Declarar en estado de quiebra a Angel Hugo Gamarra, con domicilio en calle Radio Cerealista 1271 del B° Inter-sindical de esta ciudad; 2°) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos; 3°) ordenar tanto al fallido como los terceros hagan entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de la posesión del cargo, de todos los bienes, debiéndose realizar un inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial; 4°) fijar el día 23 de marzo de 1994 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; 5°) fijar el día 31 de mayo de 1994 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurren; 6°) ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

El síndico designado en autos es el Contador Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle España N° 671 2° piso, oficina 26 de esta ciudad, quien recibirá en el mismo los pedidos de verificación de 17 a 20 hs. los días martes y jueves. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 74,10 e) 16 al 23/12/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 94.834

F. N° 69.522

El Dr. José Osvaldo Yáñez juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 4° Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Castro, Elsa Marta s/Concurso Preventivo", expte. B-44.733/93, hace saber que se ha declarado abierto el concurso preventivo con fecha 04/10/93, que la concursada ha denunciado como domicilio real el de calle San Luis N° 782 el que se ha denunciado como sede de la administración de sus negocios, argentina, soltera, D.N.I. 2.929.835, que ha sido designado síndico el CPN Mario Alberto Córdoba, quien fija domicilio en calle Gral. Güemes N° 1150, y atenderá los pedidos de verificación los días hábiles de martes y jueves de 17,30 a 20,00 hs., habiéndose fijado el día 01/03/94 a hs. 10,00 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, estableciéndose asimismo el día 05/05/94 a hs. 10,00 o el día hábil siguiente a igual hora para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado de 4° nominación sito en Avda. Belgrano N° 1002, la que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva (Art. 28 L.C.). Salta, 14 de diciembre de 1993. José Osvaldo Yáñez, Juez, Juzgado Civil y Comercial 4° Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/12/93

O.P. N° 94.831

F. N° 69.518

Se hace saber que en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. Concurso Preventivo", expte. N° 28-36.505/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 09 de diciembre de 1993. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Postergar al 17/12/93 la fecha para que el síndico presente el informe individual. II) Fijar el día 10/02/94 para que el mismo presente el informe general. III) Postergar para el día 03/03/94 a hs. 09,00, para la celebración de la junta de acreedores de este concurso. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Edgar Alberto Recchiuto, C.P.N.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/12/93

O.P. N° 94.807

F. N° 69.485

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, con asiento en la calle Avda. Callao 635 piso 2 Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Ybañez, Rosario María s/ Concurso Preventivo de Acreedores", que el día 25 de noviembre de 1993 se ha decretado la apertura del concurso

preventivo de Rosario María Ybañez, habiéndose designado síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en la calle Cuenca 1464 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 24 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de abril de 1994 y 9 de mayo de 1994 respectivamente, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1994 a las 11,00 horas la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1993. Cecilia María Vacca, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/12/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.800

F. N° 69.472

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "López, Juanita c/Sánchez, Severino Baltazar, Joaquina Choque de Sánchez y/o sus herederos s/sumario - escrituración". Expte. N° 1-B-44.414/93, cita y emplaza a los Sres. Baltazar Severino Sánchez y/o Joaquina Choque de Sánchez o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar en derecho, en los autos presentes, en el término de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Edictos por 2 (dos) días. Salta, 16 de diciembre de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 21 y 22/12/93

O.P. N° 94.799

R. s/c. N° 6.384

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11ª Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en Expte. N° 1B-36.765/93. Cita a los herederos de Pedro Baldi; Carlos Serrey; Angela Borelli de Baldi; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, a estar a derecho, en el plazo de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los representen al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Salta, 30 de noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.798

R. s/c. N° 6.383

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Nieva de Frías, Elsa Antonia Vs. Frías Mendoza, Wilson s/ divorcio", Expte. N° 2B-04.680/89, cita al Sr. Wilson Frías Mendoza, a fin de que dentro del término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 06 de diciembre de 1993.

Sin cargo

e) 21 al 23/12/93

O.P. N° 94.782

F. N° 69.446

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, cita y emplaza a Beatriz Mabel Mirta Gómez, D.N.I. N° 10.304.562 a fin de que comparezca, tome intervención y haga valer sus derechos en el Expte. N° B-45.927/93, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1993. Dra. Bossini de Aguilar, Juez Interina.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 94.839

F. N° 69.528

"HUEVOS EL TREBOL S.R.L."

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, entre Ismael Brizuela, de 53 años, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Mar Adriático 1098 -B° Pablo Saravia, Salta, L.E. 7.254.301; y Osvaldo José Martorell, de 55 años, casado, argentino, empresario domiciliado en Deán Funes 380 Dpto. C.3, P.B., L.E. 7.247.726, hábiles de derecho para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: la sociedad se denominará Huevos El Trébol S.R.L. y tendrá por domicilio la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social: Joaquín Castellanos 1057.

Segunda: la duración será de veinte años a partir del 1 de diciembre de 1993.

Tercera: objeto: representaciones, mandatos, consignaciones, y comisiones, de los bienes abajo detallados, pudiendo comprar y vender, exportar e importar toda clase de productos alimenticios y huevos, vinos, quesos, pollos, cabritos, lechones, como así también productos de agricultura y huerta.

Cuarta: el capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) constituido por 10 cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas en efectivo. Cada socio suscribe el 50% cada uno es decir 10 cuotas que importan \$ 5.000.-, e integra el 25% respectivo y el saldo en el plazo de dos años.

Quinta: la sociedad será representada, dirigida y administrada por Ismael Brizuela y Osvaldo José Martorell en calidad de socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, actuando en forma conjunta en los actos que obliguen a la sociedad.

Sexta: el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda modificación del contrato, la designación y revocación de los gerentes, se adoptarán por simple mayoría absoluta de capital en asamblea o partícipes del acuerdo. Los socios tendrán derecho a receso en lo pertinente.

Séptima: se llevará un libro de actas en las que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

Octava: cualquier socio podrá recabar del administrador todos los informes que estime pertinentes y podrá asimismo examinar los libros, papeles y documentos sociales.

Novena: la sociedad deberá llevar su contabilidad ajustada a las normas técnico-contables y legales vigentes. La gerencia el día 30 de noviembre de cada año deberá confeccionar los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, los que deberán ser puestos a disposición de los socios, que si no mediare oposición en el término de treinta días se considerarán automáticamente aprobados.

Décima: las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio, previa deducción de la reserva legal y otras reservas voluntarias que fueren aprobadas, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas integradas de capital social. Las pérdidas si hubieren serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Décima primera: la sociedad será disuelta por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley de sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo del mismo.

Décima segunda: disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de la persona que designen los socios por mayoría absoluta de capital y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos ciento uno al ciento doce inclusive de la Ley de Sociedad. Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionará un balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio.

Las partes dejan formalizado este contrato ajustándose a las disposiciones de la Ley de Sociedades y a cuyo fiel cumplimiento se obligan en la sede social.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Ismael Brizuela, L.E. N° 7.254.301 y de Osvaldo José Martorell, L.E. N° 7.247.726, las que han sido puestas en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2; Actas 1885 y 1886; folio 315.- El presente contrato consta de dos fojas.- Doy fe.- Salta, 30 de noviembre de 1993.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

PROYECTOS ESPECIALES S.R.L.

Socios: el señor Martín Ricardo Mendioroz Ferreiro, argentino, divorciado, de cuarenta y un años de edad, arquitecto, con domicilio en la calle Joaquín V. González de la villa de San Lorenzo. D.N.I. N° 10.203.786; y el señor Roberto Sergio López Oliva, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, Ingeniero Electromecánico, con domicilio en calle Caseros N° 350 de la ciudad de Salta, L.E. N° 8.589.939, todos mayores de edad.

Fecha del instrumento de constitución: dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Denominación: Proyectos Especiales Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Caseros N° 356 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, o asociados con terceros, en el país, o en el exterior, las siguientes actividades: a) El proyecto, dirección, y construcción de obras nuevas y de remodelación de estaciones de servicio para automotores. b) Comercialización de bienes muebles o inmuebles necesarios para el funcionamiento de estaciones de servicio para automotores. c) Importación y exportación de los bienes anteriores. d) Compra venta y locación de estaciones de servicios para automotores. e) Explotaciones de estaciones de servicios propias o alquiladas.

Plazo de duración: el término de duración de la sociedad será de cinco años computables a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) Que se divide en cien cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, las que integran los socios de la siguiente manera y proporciones: Martín Ricardo Mendioroz Ferreiro, cinco cuotas de cien pesos cada una, por un total de quinientos pesos; y Roberto Sergio López Oliva, noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una, por un total de nueve mil quinientos pesos. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital social en efectivo y el saldo será integrado conforme lo prescribe la Ley de Sociedades en el plazo de dos años.

Administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores socios Martín Ricardo Mendioroz Ferreiro, y Roberto Sergio López Oliva, todos en su carácter de socios gerentes designados por este acto y con una duración en sus cargos igual al plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta de los dos socios, debiendo necesariamente intervenir para obligar a la sociedad el socio gerente Martín Ricardo Mendioroz y el socio gerente Roberto Sergio López Oliva. Con esta restricción, tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles é inmuebles,

enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones necesarias en instituciones tanto oficiales como privadas, como así también realizar trámites ante los organismos nacionales, provinciales, municipales relativos a cuestiones impositivas, laborales y toda otra que sea necesaria para el giro comercial de la sociedad. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas al objeto societario. Los cargos de gerentes serán sin remuneración. En el manejo de cuentas bancarias (cuentas corrientes, cuentas de ahorro y plazos fijos), y cuentas corrientes de proveedores será suficiente la firma de uno de los socios para obligar a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance del día treinta y uno de julio de cada año, con el respectivo inventario.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/12/93. Dra. Claudia Ibáñez Alemán, secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 22/12/93

O.P. N° 94.833

F. N° 69.521

ODONTOLOGIA PRIVADA S.R.L.

Socios: Sergio Enrique Koss, argentino, odontólogo, de 46 años de edad, L.E. N° 8.176.959 y Marta Beatriz Katz de Koss, argentina, bioquímica, de 41 años de edad, D.N.I. N° 10.645.402, casados entre sí, domiciliados ambos en General Gtemes 990, ciudad.

Fecha de constitución: 30 de noviembre de 1993.

Domicilio: calle General Gtemes N° 537, Salta.

Denominación: Odontología Privada S.R.L.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto en la Provincia, el País y/o extranjero, organizar sistemas de servicios odontológicos integrales, sean o no prepagos, o por captación o por cualquier otra modalidad, prestando dichos servicios odontológicos por sí o por terceros, a la población que se adhiera a aquéllos en forma directa o a través de entidades prestatarias, sean obras sociales, asociaciones sindicales, colegios, consejos y/o asociaciones profesionales, asociaciones comunitarias o de colectividades, mutuales, entidades empresariales y antes de cualquier naturaleza jurídica, públicos o privados, estatales o no, que se encuentren en condiciones de otorgar esa cobertura y se adhieran a algunos de los planes o servicios de la sociedad.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción.

Capital social: \$ 20.000,00 divididos en 2.000 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea cada socio suscribe 1.000 cuotas. Se integra el 25% en efectivo y el saldo a integrar en el plazo de dos años.

Administración y representación legal: a cargo del socio gerente, Sergio Enrique Koss, la fiscalización será ejercida por todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría, 21/12/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 22/12/93

O.P. N° 94.826

F. N° 69.504

"IMPORT CAR'S S.A."

Regularización de Sociedad de Hecho

1.- Socios: Alfredo Horacio Olmedo, argentino, D.N.I. 17.447.494, de 24 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en avenida Belgrano esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Salta, capital, mayor de edad. Hernán Javier Olmedo, argentino, D.N.I. 23.079.724, de dieciocho años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Rosario de la Frontera, habilitado para ejercer el comercio; resolvieron regularizar la sociedad de hecho.

2.- Constitución: Escritura N° (73) sesenta y tres de fecha 20/05/93 y acta rectificatoria N° 149, de fecha 17/09/93; pasadas ante la escribana Silvia Elena Valdiviezo de Romero.

3.- Denominación: Import Car's Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: Ituzaingó 976 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o como mandatario, comisionista, concedente y consignataria de los siguientes negocios comerciales: a) compraventa y/o adquisición por cuenta propia y/o terceros y transferencia por cualquier otro medio de automotores, motocicletas, vehículos utilitarios y/o de carga de todo tipo, sus repuestos, y accesorios. b) maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, servicios y accesorios. c) Compraventa, importación, exportación y/o adquisición por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y transferencia por cualquier otro medio de granos en general comprendiendo todo tipo de cereales, legumbres y/u oleaginosas, como así también todos los frutos del país que puedan ser objeto de comercialización. Explotación agropecuaria: también podrá dedicarse a la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria a la explotación de establecimientos agropecuarios en todo o cualesquiera de sus etapas: extracción, producción, elaboración, industrialización y comercialización. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuere pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

6.- Plazo de duración: cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas, endosables clase A de \$ 1.000 (Pesos mil) con derecho a cinco votos cada una.

8.- Administración y representación: la sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por dos miembros titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la asamblea ordinaria, que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. Se establece en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose como presidente a don Alfredo Horacio Olmedo, argentino, soltero, D.N.I. N° 17.447.494 y como vicepresidente al señor Hernán Javier Olmedo, argentino, soltero, D.N.I. N° 23.079.724, y como director suplente al señor Alfredo Antonio Paulino Olmedo, argentino, L.E. N° 7.237.064, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Victoria Fernández, empresario. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial a los efectos del art. 256 de la L.S. en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

9.- Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

10.- Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de diciembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 22/12/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 94.838

F. N° 69.529

TRANSA S.R.L.

Aumento de Capital Social - Cesión de Cuotas Sociales

Entre el Sr. Ismael Brizuela, argentino, estado civil separado, L.E. N° 7.254.301, empresario, fecha de nacimiento 23/06/1940, domiciliado en Mariano Moreno 114, B° El Tribuno de esta ciudad; y el Sr. Pedro Núñez, argentino, L.E. N° 7.244.084, empresario, fecha de nacimiento 18/01/1937, estado civil soltero, domiciliado en Almirante Brown N° 1208 de esta ciudad, en su carácter de socios gerentes de la firma Transa S.R.L., resuelven:

Primero: Aumentar el capital social de la firma en la suma de pesos diecinueve mil novecientos noventa y nueve con 88/100 (\$ 19.999,98), importe que proviene de la cuenta "Ajuste de Capital" que surge del balance general cerrado al 31/12/90 hasta alcanzar un capital social de \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Segundo: Se da conformidad según lo establecido por el art. 5° del contrato social constitutivo a la cesión de cuotas sociales efectuada por el Sr. Ismael Brizuela a favor de los señores: Walter Eduardo Brizuela, argentino, soltero, D.N.I. N° 21.310.486, fecha de nacimiento 02/03/1970, empresario, con domicilio en calle Corina Lona N° 699, B° Portezuelo Sur, de esta ciudad; y Sergio Nicolás Brizuela, argentino, divorciado, D.N.I. N° 18.431.627, fecha de nacimiento

28/02/1967, empresario, con domicilio en calle Litoral de Santa Fe N° 1856, B° El Periodista, de esta ciudad, las cuales fueron cedidas a título gratuito en virtud del fallo judicial, por separación conyugal del Sr. Ismael Brizuela con la Sra. Rina Gladys Dolz de Brizuela, de fecha 14/04/1986, en un 25% (veinticinco por ciento) del total de su participación societaria en la firma Transa S.R.L., correspondiéndoles a los referidos hijos un porcentaje del 12,50% a cada uno del 50% (cincuenta por ciento) que posee el nombrado socio en la sociedad.

Tercero: Por lo expuesto precedentemente el art. 4to. del contrato de constitución, modificado queda redactado de la siguiente forma: "Cuarto: Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) constituido por 200 (doscientas) acciones de \$ 100 (Pesos cien) cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el Sr. Ismael Brizuela 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil); el Sr. Sergio Nicolás Brizuela 25 (veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos); el Sr. Walter Eduardo Brizuela 25 (veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos); y el Sr. Pedro Núñez 100 (cien) cuotas o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Se firma la presente modificación y cesión de cuotas sociales en la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Ismael Brizuela, L.E. N° 7.254.301; Pedro Núñez, L.E. N° 7.244.084; Walter Eduardo Brizuela, D.N.I. N° 21.310.486; y Sergio Nicolás Ricardo Brizuela, D.N.I. N° 18.431.627, las que han sido puestas en este instrumento ante mí y en el Libro de Registro de Firmas N° 4, folio 218 y 218 vta., actas 1.305, 1.306, 1.307 y 1.308, doy fe. Salta, 9 de noviembre de 1993.- Víctor Manuel Brizuela, escribano público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 16 de diciembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 22/12/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 94.836

F. N° 69.525

"LA CASUALIDAD S.A."

CONVOCATORIA

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

El Sr. Interventor de la Sociedad "La Casualidad S.A.", con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block 10, 2° Piso, oficinas de la Secretaría de Estado de Minería, Industria, Comercio y Turismo, convoca a los Sres. Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de enero de 1994, a horas 12.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios:**

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Regularización societaria.
- c) Elección de tres (3) directores titulares, tres (3) suplentes; en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el municipio de San Antonio de los Cobres.
- d) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Suplentes, en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el Municipio de San Antonio de los Cobres,
- e) Consideración y aprobación de los balances generales, cerrados al 31/12/91 y 31/12/92; informe de la comisión fiscalizadora y memorias respectivas.

Asunto Extraordinario:

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Modificación del estatuto social en sus artículos 1°: Denominación social y artículo 5° Objeto social.

El Interventor

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/12/93

O.P. N° 94.832

F. N° 69.520

"MOLINERA SUDAMERICANA S.A."

Convócase a los señores accionistas de Molinera Sudamericana S.A., a asamblea general ordinaria para el día 10 de enero de 1994, a horas 9.00, en la planta industrial molinera, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y gerencia durante el ejercicio comprendido entre el 01/07/92 al 30/06/93.
- 4°) Consideración de la renuncia de los señores síndicos, titular y suplente.
- 5°) Consideración de la modificación del estatuto social, art. 9°.
- 6°) Renovación de directorio.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. convocatoria una hora después.

Art. 10 estatuto social:

Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citado: El quórum y mayoría se rigen por los artículos doscientos cuarenta y tres, y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate.

La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto".

p.p. Molinera Sudamericana

S.A.I.C.A.F.S.

Gerardo Escalante Ramos

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 28/12/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 94.824

F. N° 69.503

EDIFICIO DE COCHERAS CERVERA V S.R.L.**Disolución y Liquidación**

Se hace saber que por resolución de sus socios según convenio del 18 de noviembre de 1993, la sociedad inicia su etapa de disolución y liquidación, determinada con fecha de finalización de los negocios el 30 de noviembre de 1993, designando socios liquidadores, con todas las facultades y atributos de ley, a los ex-socios gerentes señores Néstor Virgilio Cervera, Fernando Martel, Ricardo Merlo y Rafael Ale.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17 de diciembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 22/12/93

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O.P. N° 94.828

F. N° 69.515

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Salta, 07 de diciembre de 1993

RESOLUCION GENERAL N° 842**VISTO:**

La necesidad de culminar el proceso de ordenamiento, profundización y armonización de las normas contables vigentes en las diversas jurisdicciones del país;

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 10, luego del período de consulta ajustado a las normas reglamentarias;

El tratamiento del tema en reiteradas oportunidades por parte del Consejo Directivo de este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la Provincia, de acuerdo a las facultades que le reserva el artículo 21, inc. f) de la Ley N° 20.488;

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

4.209

Donde dice:

M.Ec. N° 2.211 (19/11/93) Art. 1° -
 ...Román Espinosa L.E. N° 8.184.143-5
 (cinco días hábiles remantes)...

Debe decir:

...Román Espinosa L.E.
 N° 8.184.143-5 (cinco
 días hábiles remanen-
 tes)...

Boletín Oficial N° 14.313

SECCION GENERAL

Pág.

4.246

Donde dice:

Recaudación...

Debe decir:

...Recaudación
 O.P. N° 94.610

La Dirección

Sin cargo

e) 22/12/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.845

Saldo anterior	\$ 152.144,80
Recaudación del día 21/12/93	\$ 928,10
TOTAL.....	\$ 153.072,90

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDAS POR PLANES DE PAGOS CADUCOS EN LOS IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

CONTRIBUYENTE	N° DE PLAN DE PAGO
CRUZ NORMA CRISTINA	40007663/4
TARTAGAL VIDRIOS S.H.	43104171
ALVAREZ TEOFILO	40007548/7
JUAREZ EUSEBIO DAVID	40007606/3
MENDEZ CARLOS Y/O PEIRO DE MENDEZ	40007703/8
PODONI CELESTINO	00600030/7
ALANIS BENITA	40007748/3
D'ANDREA DOMINGO ALBERTO	43104179
D'ANDREA DOMINGO ALBERTO	40007287/2
TORRES MARCELO ENRIQUE	40006750/0
TORRES MARCELO ENRIQUE	0000439/6
MEDINA MARIA E. J. D.	40006814/4
CORDOBA JULIA DOMINGA	40007235/1
VILLAGRA DAVID D.	40007349/0
GONZALEZ JUAN A.	40007086/6
CAYO BENITO	40007144/5
CAYO BENITO	40007050/4
CONSIC S. R. L.	40006939/5
FIORI DRESTE ENRIQUE	40007010/6
RIVERO JORGE RAFAEL	40006726/0
TAME TUFI	43104168/0
FIGUEROA DE CHACON NORMA	40006998/5
EL CHANGO SUPERMERCADO INTEGRAL SACIFIFA	40007788/9
CABRERA ESTER M. D.	40007445/6
ESLIMAN MIGUEL ANGEL	40007147/8
ZABLOUK JOSE	40006699/9
NAZR CHAUD VERONICA	40007436/5
BURGOS MANUEL D.	40006795/5
AUTOMOTORES DEL NOA SA	40007733/5
LOPEZ ARCE AGUSTIN	40104186/0
LOPEZ ARCE AGUSTIN	40007498/5
GUZMAN CALIXTO	43704018/1
GUZMAN CALIXTO	40007706/1
CORBALAN LILIANA DEL VALLE	40007559/4
CACERES VICTOR EDMUNDO	40007707/9
PERDIGON MIGUEL ANGEL	40007375/5
ESPER MIGUEL FRANCISCO	40007897/8
BOBES CARMEN ACOSTA DE	40007454/8
TORRES MARCELINO	40007671/1
CORONEL TERESA Y/O JUAREZ FROILAN	40704085/6
CASA MERLLAN SRL	40007595/8
CARD ALBERTO	40007491/0
MARIO JESUS LAPORTA	02100023/3
BERRUEZO CARLOS OLVER	41104005/8
MILANESI MARIO ITALO	40007823/4
PEREZ MAISARES JUAN B.	40704095/5
JUAREZ LUCIA A. DE	40006759/1
KOTLAR MARIO CESAR	44904039/3
VERON FRANCISCO FELINO	03500033/6

Handwritten signature

BARRIOS SANTIAGO	43104177/1
ECKHARDT ROGER	41104003/3
RODRIGUEZ LITA EDITH	40006852/4
BURGOS LUIS TOMAS	40007135/3
PARRA DEMETRIO Y/O DURAND HECTOR	40104184/3
MANZUR HUGO ADOLFO	40007841/1
VITOLA JUAN CARLOS	40007557/8
MARTOREL OSCAR JACINTO	00100282/9
MIGATAKE HIROYUKY	40007842/4
ZARRA BASILIO	40007487/8
PALAVECINO VICTOR HUGO	40007820/0
NOBILI MARIA J. BARCAT DE	40007444/9
LOPEZ FRANCISCO E HIJOS	40007846/5
VIDAL RAMON DAVID	40007440/7
MENDEZ EULALIA	40007990/1
LOUSA GUILLERMO MARIO	40007972/9
CIL MIGUEL	40007995/0
SUC. JAIME BASOK	40104194/2
SUC. CARLOS BASOK	40008186/5
ZAMORA ROBERTO MARIO	40007738/4
BERNABEL DE BISIG OLGA E.	40007919/0
CHAUQUI ROBERTO	40007677/4
DONAT JOSE ANGEL	40007843/2
NOBILI HUMBERTO	00100287/8
ALDERETE ANTONIO MIGUEL	40007547/9
AGUIRRE OLGA BRANDAN DE	42104061/9
MIÑALICH ALFREDO	40007607/1
INSTALACIONES ESPECIALES SRL	40007104/9
LASALLE RONALD ERMES	44904043/5
HILAL ARTURO	40007420/9
COCA JUAN CARLOS	40007051/2
MURILLO GENOVEVA	40007295/5
ROSALES LUIS ENRIQUE	40007934/9
DEL MORAL RAUL	40007584/2
RESINA ADOLFO	00000102/0
CHILO NESTOR RAUL	40007267/4
CARRASCAL JOSE FRANCISCO	40007409/2
SUC. LEONIDES ABRAHAM	40007770/7
SANCHEZ OSCAR FELIPE	40007831/7
MORENO SANDRO DANIEL	40007458/9
NAVARRO JOSE ANTONIO	42104065/0
RUIZ HECTOR RUBEN	40007452/2
MARTIN ARTURO(HIDRO-MEC SA)	40006901/9
CASTRO ELSA MARTA	40007236/9
CHAMALES ROBERTO Y REINALDO	00001001/3
ZAZARINI NANCY DEL VALLE	40007118/9
SOLIS GISELDA MILAGRO	40007006/6
MEDINA LUIS ALBERTO	40006965/4
QUIPILOOR JUAN CARLOS	00000507/0
ZAPIOLA LUIS Y ZELAYA JORGE	40006714/6
GALLARDO NESTOR SEGUNDO	40007233/6
CARUSO RULEMANES SRL	40005786
FARMACIO GALILEO SCS	40007518/0
ALMADA PATRICIA NATIVIDAD	40007581/8
FIBROPOL SRL	40007195/7
YURQUINA JUSTO PROTASIO	40007272/4
GOMEZ JOSE LAUREANO	40007551/1
CURTIEMBRE SANTA RITA SRL	40007637/8
HOYANO ANGEL SANTIAGO	40007107/2
BARRIONUEVO MANUEL ALBERTO	00000792/8

Handwritten signature

SUPER CAVANNA SRL	40007384/7
DI SALVO JUAN	40007774/9
FRIGORIFICO LA CRUZ SRL	40006527/2
LOPEZ MANUEL	00000627/6
RIVERA CARAVAJAL ERNESTO	40006844/1
FARFAN ALBERTO DONATO	00006844/1
ARANDA RENE ANTONIO	40006638/7
FLORES JOSE Y/O FLORES JOSE SUNILDO	40006817/7
FARMACIA GRAL. BELGRANO Y/O	
FARMACIA BELGRANO SCS	40007077/7
SIRY DE CAPELLI ANGELICA R. Y/O	
SIRY DE CAPELLI ANGELICA	00000798/5
ISSA Y JORGE JURI Y/O	
CARDOZO RODOLFO G.	40006361/6
GUANTAY RICARDO	00000564/1
GUANTAY GUILLERMO HECTOR	40007083/5
EL REY DEL BIFE	40006770/8
ROTTIGNI HUGO JUAN	00000273/9
MAMANI VICENTE NORMANNO	40007231/0
AGROTECNICA SRL	40006815/1
RODRIGUEZ SANTIAGO ALBERTO	40007910/9
GROSSO PEDRO SANTIAGO	00000708/4
ONTIVEROS ERNESTO H.	40007629/5
SALINAS JULIA ROSA	40007046/2
ZEPEDA NOLVIA HAYDE	40007289/8
MAMANI JORGE LUIS	40007139/5
CARDOZO ABEL ADRIAN	00001098/9
JOYA JUAN CARLOS	40006710/4
LOPEZ MANUEL	40005796/4
FANJILEVICH WALTER	40006957/1
LEAÑEZ AUGUSTO	00001073/2
FARMACIA SAN PABLO SCS	40006931/6
TOMICO FIDELA	40007907/5
GONZALEZ HECTOR DAVID	40007271/6
BENITEZ DANIEL	40006882/1
RODRIGUEZ ATILIO Y ORTEGA IRMA	40007927/3
COOPERATIVA SALTEÑA DE TRABAJO MEDICO	00000675/5
METRO SRL	40006902/7
TURQUI MARTA PATRICIA	40007508/1
AVILA ROBERTO FENELON	40006822/7
YAÑES EULARIO BELIZARIO Y/O BELIZARIO	40007197/3
QUISPE ALBERTO RAUL	40007478/7
CASA NORITA SH Y/O GORENA HNAS.	43104174

20001334/0 KIRZNER Y MENACE S.R.L.

20001365/4 MARIA ESTELA JUAREZ /
DE MEDINA

20001331/6 VELA ZENON APAZA

00000042/0 MARCELO RICARDO FERMI

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE
 APGOS CADUCOS EN LOS IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, CON
 DOMICILIOS DESCONOCIDOS.-----

CONTRIBUYENTE	N° DE PLAN DE PAGO
SCHEDAN MARIA Y BLASCO BLANCA	40007250/0
CASALE HAIDA HORTENCIA	40006872/2
CUENCA MARCELO FRANCISCO Y	
TROPIEC A. H. S.H.	40006959/7
DIAZ DE LAGORIA JULIA ELENA	40007080/1
OLITE EMILCE GRACIELA	40006992/8
AGROBAS SRL	40007766/5
YARAD MARIA MARTA	40007621/2
PROCESA SRL	40007192/4
TANGILEVICH WALTER	40007541/2
SOMBRA Y JARDIN SA	40006732/8
RUIZ FERNANDO ESTEBAN	40007162/7
PERUCCA JUAN CARLOS	40007466/2
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	40007538/8
VERINO GLORIA MARIA DEL CARMEN	40007698/0
RODRIGUEZ DE ULIVARRI NORMA	40006970/6
BARACATT MIRIAN RITA RUIZ DE	40104193/4
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	42104058/5
FARMACIA SAN ANTONIO SRL	03600001/2
ROJAS RODOLFO RUBEN	40007715
BURGOS ANGELA	40007599/0
CORREA Y MORALES RESPUESTOS S.H.	40006701/3
PLATERO DE MACOLO AIDEE NORMA	40007668/3
RUBERO 88 SRL	40007252/6
FRANCISCO CUENCA MARTINEZ Y OTROS	40006960/5
REWAY SRL	40007542/0
INTERTEC SRL	40007520/6
SILVERA DE VILLA MARIA E.	44904040/1



DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE PAGOS CADUCOS EN IMPUESTO INMOBILIARIO.-----
 PLAN DE PAGO N° CONTRIBUYENTE

E0001981/5	VILLAGRA RAMON A.
E0002770/1	DURAN JAIME Y/O COLLADO VICTOR
E100165	APARICIO EMILIANO
50014182/5	ESBER JORGE TUFIC
50015025/5	IBARRA SANTIAGO
50015043/8	KOHLER OLIVER.
50015048/7	AGUERO OSCAR
50015061/0	CASTILLO RUFINO
50015063/6	CISNERO MARTIN
50015069/3	TOLABA ADOLFO
50015077/6	GUZMAN DOMINGO
50015087/5	GONZALEZ AMERICO
50015096/6	HIRST JOSE
50015097/4	SOSA ANTONIO
50015106/3	GUZMAN JUAN GUALBERTO
50015114/7	PORCEL MARIA A.
50015118/8	RODRIGUEZ AVZQUEZ LUIS
50015122/0	VACA HUMBERTO
50015123/8	MORALES WERFIL
50015129/5	CALIBA CARLOS SERAPIO
50015133/7	LEAL ISMAEL DARDO
50015136/0	CARDOZO GABINO
50015139/4	GRAÑA JULIO SEVERO
50015140/2	ZERPA EVANGELISTA
50015151/9	DAUD RICARDO
50015156/8	PLAZA EDUARDO
50015159/2	CRUZ HECTOR EDUARDO
50015162/6	FADON DOMINGO
50015165/9	LEAÑEZ HECTOR
50015171/7	LAFUENTE MARINA
50015176/6	CRISTOBAL ALFREDO ELIO
50015184/0	PINTOR SERAFINA
50015195/6	SASTRE MIGUEL
50015208/7	SANGUENZO MARTIN OSCAR
50015214/5	GARCIA GILABER RAMON
50015218/6	REMIS MARIO ANTONIO
50015220/2	GONZALEZ ANYELO
50015224/4	LEAL MABEL ELENA
50015225/1	LIRUSSO LANCIA EDITH
50015233/5	MOISES HECTOR
50015234/3	IGLESIAS CONSTANTINO
50015236/8	SOSA ANTONIO
50015248/8	JURADO TEOFILO ARISTES
50015244/2	ELIAS ERMINDO
50015269/9	PALIZA ANTONIO
50015277/2	GUZMAN RODOLFO BALTAZAR
50015307/7	VILTE CRUZ ANDRES
50015311/9	YAPURA JUAN
50015318/4	IBAÑEZ GREGORIO
50015319/2	SARAVIA MARIA ERNESTINA
50015321/8	VELEIZAN MARIO
50015326/7	PEREZ ALFREDO
50015327/5	MORALES WALTER HUGO
50015329/1	BURGOS CARLOS MARCELO
50015342/4	ARE JOSE
50015344/0	HOYA EMILIO

50015349/9
50015407/5
50015410/9
50015424/0
50015229/
50015714/4
50015047/9
50015055/2
50015067/7
50015434/9
50015500/7
50015759/9
50015682/3



REALES CARLOS
LOPEZ FRANCISCO
LIENDRO ANGEL LIBORIO
ROJAS ZIGARAN
BIASUTTI SUSANA
AZCARATE NIÑO JOSE
LOPEZ HECTOR SANTIAGO
PEÑALOZA ALEJANDRO
CRUZ ABOLFO G.
RUIZ MARIA SANTOS
ZALAZAR VICENTE A.
MEDINA JOSE MARIA
ROMERO ELVIRA

Valor al cobro \$ 535

e) 20 al 24/12/93

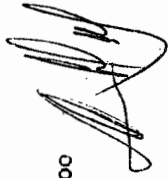
LISTADO DE CATISTROS CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTAN DELICIA EN EL AÑO 1988

01-000309	01-003137	01-003687	01-004807	01-006162	01-006207	01-006208
01-000357	01-025845	01-031492	01-039314	01-039931	01-040249	01-041748
01-041751	01-041753	01-041754	01-041755	01-042259	01-066554	01-070089
01-080547	01-080548	01-080549	01-080551	01-080552	01-080582	01-081742
01-080557	01-080558	01-080559	01-080561	01-080562	01-080583	01-090408
01-092300	01-092715	01-092808	01-092811	01-092812	01-092813	01-092814
01-092815	02-000003	02-000004	02-000005	02-000006	02-000007	02-000008
02-000164	02-000180	02-000246	02-000301	02-000324	02-000348	02-000350
02-000392	02-000396	02-000440	02-000441	02-000490	02-000528	02-000566
02-000576	02-000581	02-000598	02-000610	02-000648	02-000650	02-000664
02-000736	02-000753	02-000764	02-000792	02-000805	02-000824	02-000828
02-000930	02-002094	02-002116	02-002155	02-002162	02-002270	02-002272
02-004374	02-004303	02-004307	02-004322	02-005149	02-005181	02-005182
02-005184	02-005185	02-005186	02-005190	02-005221	02-005404	02-005431
02-005623	02-005682	02-005692	02-005701	02-005831	02-005854	02-005975
02-005996	02-005997	02-005999	02-006020	02-006026	02-006169	02-006585
02-006596	02-006620	02-006621	02-006622	02-006672	02-006704	02-006717
02-006921	02-006939	02-007107	02-007109	02-007133	02-007143	02-007181
02-007225	02-007245	02-007236	02-007292	02-007394	02-007655	02-007657
02-007576	02-007694	02-007697	02-007733	02-007842	02-007860	02-008317
02-008219	02-008346	02-008347	02-008349	02-008596	02-008598	02-008600
02-008606	02-008640	02-008648	02-008649	02-008656	02-008664	02-008765
02-008775	02-008774	02-008983	02-009111	02-009210	02-009213	03-000006
03-000029	03-000031	03-000035	03-000040	03-000060	03-000078	03-000080
03-000119	03-000133	03-000141	03-000144	03-000145	03-000147	03-000166
03-000185	03-000192	03-000194	03-000205	03-000218	03-000225	03-000228
03-000232	03-000236	03-000244	03-000312	03-000317	03-000319	03-000340
03-000432	03-000433	03-000434	03-000444	03-000456	03-000475	03-000492
03-000494	03-000512	03-000513	03-000516	03-000531	03-000539	03-000599
03-000705	03-000707	03-000735	03-000741	03-000759	03-000763	03-000825
03-000851	03-000952	03-000954	03-000972	03-000989	03-001038	03-001067
03-001092	03-001097	03-001118	03-001136	03-000928	04-000120	04-000136
04-000229	04-000235	04-000344	04-000362	04-000455	04-000532	04-000546
04-000570	04-000578	04-000778	04-002083	04-002230	04-002525	04-002546
04-002553	04-002738	04-003068	04-003017	05-000001	05-000005	05-000022
05-000034	05-000061	05-000075	05-000076	05-000085	05-000109	05-000115
05-000120	05-000122	05-000134	05-000145	05-000184	05-000185	05-000188
05-000196	05-000207	05-000207	05-000207	05-000403	05-000411	05-000412
05-001153	05-001154	05-001155	05-001156	05-001546	05-001672	05-001673
05-001875	05-001882	05-001883	05-001884	05-001751	05-001801	05-001802
05-000216	05-000217	05-000218	05-000219	05-000220	05-000221	05-000222
05-000223	05-000224	05-000225	05-000226	05-000227	05-000228	05-000229
05-000230	05-000231	05-000232	05-000233	05-000234	05-000235	05-000236
05-000237	05-000238	05-000239	05-000240	05-000241	05-000242	05-000243
05-000244	05-000245	05-000246	05-000247	05-000248	05-000249	05-000250
05-000251	05-000252	05-000253	05-000254	05-000255	05-000256	05-000257
05-000258	05-000259	05-000260	05-000261	05-000262	05-000263	05-000264
05-000265	05-000266	05-000267	05-000268	05-000269	05-000270	05-000271
05-000272	05-000273	05-000274	05-000275	05-000276	05-000277	05-000278
05-000279	05-000280	05-000281	05-000282	05-000283	05-000284	05-000285
05-000286	05-000287	05-000288	05-000289	05-000290	05-000291	05-000292
05-000293	05-000294	05-000295	05-000296	05-000297	05-000298	05-000299
05-000300	05-000301	05-000302	05-000303	05-000304	05-000305	05-000306
05-000307	05-000308	05-000309	05-000310	05-000311	05-000312	05-000313
05-000314	05-000315	05-000316	05-000317	05-000318	05-000319	05-000320
05-000321	05-000322	05-000323	05-000324	05-000325	05-000326	05-000327
05-000328	05-000329	05-000330	05-000331	05-000332	05-000333	05-000334
05-000335	05-000336	05-000337	05-000338	05-000339	05-000340	05-000341
05-000342	05-000343	05-000344	05-000345	05-000346	05-000347	05-000348
05-000349	05-000350	05-000351	05-000352	05-000353	05-000354	05-000355
05-000356	05-000357	05-000358	05-000359	05-000360	05-000361	05-000362
05-000363	05-000364	05-000365	05-000366	05-000367	05-000368	05-000369
05-000370	05-000371	05-000372	05-000373	05-000374	05-000375	05-000376
05-000377	05-000378	05-000379	05-000380	05-000381	05-000382	05-000383
05-000384	05-000385	05-000386	05-000387	05-000388	05-000389	05-000390
05-000391	05-000392	05-000393	05-000394	05-000395	05-000396	05-000397
05-000398	05-000399	05-000400	05-000401	05-000402	05-000403	05-000404
05-000405	05-000406	05-000407	05-000408	05-000409	05-000410	05-000411
05-000412	05-000413	05-000414	05-000415	05-000416	05-000417	05-000418
05-000419	05-000420	05-000421	05-000422	05-000423	05-000424	05-000425
05-000426	05-000427	05-000428	05-000429	05-000430	05-000431	05-000432
05-000433	05-000434	05-000435	05-000436	05-000437	05-000438	05-000439
05-000440	05-000441	05-000442	05-000443	05-000444	05-000445	05-000446
05-000447	05-000448	05-000449	05-000450	05-000451	05-000452	05-000453
05-000454	05-000455	05-000456	05-000457	05-000458	05-000459	05-000460
05-000461	05-000462	05-000463	05-000464	05-000465	05-000466	05-000467
05-000468	05-000469	05-000470	05-000471	05-000472	05-000473	05-000474
05-000475	05-000476	05-000477	05-000478	05-000479	05-000480	05-000481
05-000482	05-000483	05-000484	05-000485	05-000486	05-000487	05-000488
05-000489	05-000490	05-000491	05-000492	05-000493	05-000494	05-000495
05-000496	05-000497	05-000498	05-000499	05-000500	05-000501	05-000502
05-000503	05-000504	05-000505	05-000506	05-000507	05-000508	05-000509
05-000510	05-000511	05-000512	05-000513	05-000514	05-000515	05-000516
05-000517	05-000518	05-000519	05-000520	05-000521	05-000522	05-000523
05-000524	05-000525	05-000526	05-000527	05-000528	05-000529	05-000530
05-000531	05-000532	05-000533	05-000534	05-000535	05-000536	05-000537
05-000538	05-000539	05-000540	05-000541	05-000542	05-000543	05-000544
05-000545	05-000546	05-000547	05-000548	05-000549	05-000550	05-000551
05-000552	05-000553	05-000554	05-000555	05-000556	05-000557	05-000558
05-000559	05-000560	05-000561	05-000562	05-000563	05-000564	05-000565
05-000566	05-000567	05-000568	05-000569	05-000570	05-000571	05-000572
05-000573	05-000574	05-000575	05-000576	05-000577	05-000578	05-000579
05-000580	05-000581	05-000582	05-000583	05-000584	05-000585	05-000586
05-000587	05-000588	05-000589	05-000590	05-000591	05-000592	05-000593
05-000594	05-000595	05-000596	05-000597	05-000598	05-000599	05-000600
05-000601	05-000602	05-000603	05-000604	05-000605	05-000606	05-000607
05-000608	05-000609	05-000610	05-000611	05-000612	05-000613	05-000614
05-000615	05-000616	05-000617	05-000618	05-000619	05-000620	05-000621
05-000622	05-000623	05-000624	05-000625	05-000626	05-000627	05-000628
05-000629	05-000630	05-000631	05-000632	05-000633	05-000634	05-000635
05-000636	05-000637	05-000638	05-000639	05-000640	05-000641	05-000642
05-000643	05-000644	05-000645	05-000646	05-000647	05-000648	05-000649
05-000650	05-000651	05-000652	05-000653	05-000654	05-000655	05-000656
05-000657	05-000658	05-000659	05-000660	05-000661	05-000662	05-000663
05-000664	05-000665	05-000666	05-000667	05-000668	05-000669	05-000670
05-000671	05-000672	05-000673	05-000674	05-000675	05-000676	05-000677
05-000678	05-000679	05-000680	05-000681	05-000682	05-000683	05-000684
05-000685	05-000686	05-000687	05-000688	05-000689	05-000690	05-000691
05-000692	05-000693	05-000694	05-000695	05-000696	05-000697	05-000698
05-000699	05-000700	05-000701	05-000702	05-000703	05-000704	05-000705
05-000706	05-000707	05-000708	05-000709	05-000710	05-000711	05-000712
05-000713	05-000714	05-000715	05-000716	05-000717	05-000718	05-000719
05-000720	05-000721	05-000722	05-000723	05-000724	05-000725	05-000726
05-000727	05-000728	05-000729	05-000730	05-000731	05-000732	05-000733
05-000734	05-000735	05-000736	05-000737	05-000738	05-000739	05-000740
05-000741	05-000742	05-000743	05-000744	05-000745	05-000746	05-000747
05-000748	05-000749	05-000750	05-000751	05-000752	05-000753	05-000754
05-000755	05-000756	05-000757	05-000758	05-000759	05-000760	05-000761
05-000762	05-000763	05-000764	05-000765	05-000766	05-000767</	

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LISTADO DE CATASTROS CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA EN EL AÑO 1988

-019896	23-021143	23-021643	23-021652	23-021653	23-021655	23-021656	00-000000	00-000000	00-000000
---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



Valor al cobro \$ 930

e) 20 al 24/12/93